

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Nº INFORME:** OCI-2025-0041

**PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD:** Evaluación al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015.

**EQUIPO AUDITOR:**

Nohra Lucia Forero Céspedes, Contratista - Oficina de Control Interno (Líder)

Sergio Alberto Sanchez Nino, Contratista - Oficina de Control Interno

**LÍDER DEL PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD:**

Dirección Corporativa

**INFORME DISTRIBUIDO A:**

Directora Corporativa

COPASST

Comité de Coordinación de Control Interno

**OBJETIVO(S):**

1. Verificar el grado de cumplimiento en la empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., respecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el marco del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2017 y demás normativa legal vigente.
2. Identificar las oportunidades de mejora que permitan agregar valor a los procesos del SG-SST en la entidad.

R-CI-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ALCANCE:**

En cumplimiento del artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015 que establece: «El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la Entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación», se adelantó la auditoría para el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2024 a 30 de septiembre de 2025, con un auditor de la Oficina de Control Interno que cuenta con el conocimiento requerido.

La auditoría verificó, respecto de la sede administrativa de la entidad, el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, teniendo como base la tabla de valores de los estándares mínimos adoptados en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 y, demás normativa legal vigente.

**NORMATIVA**

- Decreto 1295 DE 1994 «Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales»
- Decreto 1072 de 2015 «Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo».
- Resolución 2400 de 1979 «Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.»
- Resolución 2013 de 1986 «Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo»
- Resolución 1401 DE 2007 «por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo»

R-CI-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Resolución 4502 de 2012 «Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.»
- Resolución 4927 de 2016 «Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.»
- Resolución 0312 de 2019 «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST».
- Resolución interna 599 de 2022 «Por medio de la cual se designan los miembros principales y suplentes que integren el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral de TRANSMILENIO SA. como representantes de la Empresa»
- Resolución interna 122 de 2022 «Por medio de la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de TRANSMILENIO S. A.»
- M-DA-005 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- P-DA-002 Procedimiento de «Notificación, Reporte, Investigación y Seguimiento de Accidentes de Trabajo».
- T-DA-005 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La demás normativa interna y o externa asociada con el Decreto auditado.

**ABREVIATURAS**

- ARL: Administradora de Riesgos Laborales
- COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- DTS: Dirección Técnica de Seguridad
- FURAT: Es el Formato Único de Reporte de Presunto Accidente de Trabajo creado por el Ministerio de la Protección Social
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

R-Cl-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- OCI: Oficina de Control Interno
- PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar
- SAUC: Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
- SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- SIGEST: Plataforma online e interactiva de planeación estratégica, en la cual se registra y se hace seguimiento de los indicadores, riesgos, entre otros.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

Para la ejecución de la auditoria se realizaron varias actividades a saber:

**1. Cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 312 de 2019.**

Para esta verificación, se tomaron los estándares mínimos del artículo 27 de la Resolución 312 de 2019, distribuidos en las cuatro etapas del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), que incluyen 11 estándares y 60 actividades, así como lo solicitado por el Decreto 1072 de 2015. También se revisaron los documentos publicados en el MIPG y el SIGEST.

Durante la revisión realizada durante el 2024, se evidenció un cumplimiento de los estándares mínimos del 83.25%, para la evaluación del 2025 y de acuerdo con lo evidenciado, el cumplimiento general es del 95%, presentando así un avance en el cumplimiento de los estándares mínimos y mostrando el trabajo realizado por Talento Humano y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la revisión de las actividades asociadas a los estándares establecidos en la Resolución 312 de 2019, la Oficina de Control Interno solicitó los soportes correspondientes. Tras su recepción, se evaluaron para verificar el nivel de cumplimiento de la entidad, obteniéndose los siguientes resultados generales:

R-Cl-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**(i) Planear**

En esta primera etapa se cuenta con cinco estándares y 22 actividades, para las cuales se presentan los siguientes resultados:

**a) Estándar de recursos**

Este estándar representa el 10% del total y su cumplimiento requiere la ejecución de 11 actividades. Estas se distribuyen entre la asignación de recursos financieros y las acciones de capacitación en el sistema, como se muestra a continuación:

Estándar	Peso Porcentual	Calificación auditoría
Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	4	4
Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6	5

Fuente: Tabla realizada por la Oficina de Control Interno

De la revisión de las 11 actividades asociadas a este estándar, una presentó observación la cual, se señala a continuación:

**No conformidad 1**

Durante el trabajo de auditoría se observó que, no se está logrando que el 100% personal que ingresa, en especial a los contratistas, tengan inducción en los relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Lo anterior permite que se continúe incumpliendo con lo dispuesto en el parágrafo 2, del artículo 2.2.4.6.11, del Decreto 1072 de 2015 que dispone «El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre

R-Cl-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.».

Así mismo el artículo 2.2.4.6.28. Contratación, numeral 4 «Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;» y la Resolución 312 de 2019, numeral 1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP.

Teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con una acción vigente sobre el tema se recomienda evaluar la actividad que se tiene actualmente y ajustarla a las actividades que se están adelantando, para que de esta manera se cumpla con la acción vigente y se ataque de manera más efectiva la causa raíz

**b) Estándar de gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo**

Los 11 estándares asociados representan el 15 % del ponderado final. Para su cumplimiento, es necesario llevar a cabo 11 actividades. A continuación, se detallan los estándares:

Estándar	Peso Porcentual	Calificación auditoría
<ul style="list-style-type: none"><li>• Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)</li><li>• Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (1%).</li></ul>	15	15

R-CI-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación inicial del Sistema de gestión y salud en el trabajo (1%)</li> <li>Plan anual de trabajo (2%)</li> <li>Conservación de la documentación (2%)</li> <li>Rendición de cuentas (1%)</li> <li>Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)</li> <li>Comunicación (1%)</li> <li>Adquisiciones (1%)</li> <li>Contratación (2%)</li> <li>Gestión del cambio (1%)</li> </ul> |  |  |
|---|--|--|

Fuente: Tabla realizada por la Oficina de Control Interno

Tras la evaluación de este estándar, se evidencian dos oportunidades de mejora que se presentan a continuación:

Oportunidad de mejora 1

Durante el trabajo de auditoría se observó que, si bien la información se encuentra almacenada en el servidor institucional y se realizan copias de seguridad (Back up), se evidencia una debilidad en la nomenclatura y almacenamiento de los documentos. Toda vez que, en el momento de compartir algunos archivos se presentaron errores que impidieron su revisión desde la nube, situación que puede estar asociada al uso de nombres excesivamente largos y/o caracteres especiales que dificultan su recuperación.

Esta situación podría generar pérdida de información y afectar la disponibilidad documental, evidenciando debilidad en el aseguramiento del cumplimiento del numeral 2.5.1 de la Resolución 312 de 2019, que indica «Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST)

Oportunidad de mejora 2

Durante el trabajo de auditoría se verificó que, se contara con el formato R-DA-122 «Gestión del Cambio» pero que no se encuentra completamente diligenciado.

Lo anterior implica debilidad en el aseguramiento del cumplimiento del artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, que indica «Obligaciones de los empleadores, numeral 6 Gestión de R-Cl-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

los Peligros y Riesgos» y el numeral 2.11.1 de la Resolución 312 de 2019, que indica «Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST»

**(ii) Hacer**

Esta segunda etapa cuenta con cinco estándares y 30 actividades, para las cuales se presentan los siguientes resultados:

**a) Estándar gestión de la salud**

Los 3 estándares asociados representan el 20% del ponderado final. Para su cumplimiento, es necesario llevar a cabo 18 actividades. A continuación, se detallan los estándares:

Estándar	Peso Porcentual	Calificación auditoría
Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9	9
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5	4
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6	6

Fuente: Tabla realizada por la Oficina de Control Interno

Tras la evaluación de este estándar, se evidencia un noconformidad y una oportunidad de mejora que se presenta a continuación:

**No conformidad 2**

Durante el trabajo de auditoría se observó que, aún se presentan debilidades en las investigaciones de accidentes de trabajo, toda vez que:

R-CI-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- En cuatro (4) casos no cuentan con fecha de la investigación en los formatos. De acuerdo con lo informado por el área se realizó el ajuste sin embargo se mantiene, teniendo en cuenta que fue como se observó
- En cinco (5) casos se presenta investigación extemporánea
- También se evidenció que los formatos no están siendo firmados por los participantes en la investigación del accidente.

Lo anterior representa un incumplimiento a lo establecido en Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12. Documentación, numeral 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente y Resolución 312 de 2019, numeral 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Oportunidad de Mejora 3

Durante el trabajo de auditoría se evidenció que, no se tiene una trazabilidad de la información cuando se presenta cambio de médico, pues cada uno utiliza un documento diferente.

Evidenciando debilidad en el aseguramiento del cumplimiento del numeral 3.1.6 de la Resolución 312 de 2019, que indica «Restricciones y recomendaciones médico/laborales»

**b) Estándar de gestión de peligros y riesgos**

Los 2 estándares asociados representan el 20% del ponderado final. Para su cumplimiento, es necesario llevar a cabo 10 actividades. A continuación, se detallan los estándares:

R-Cl-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Estándar	Peso Porcentual	Calificación auditoría
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15	15
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15	15

Fuente: Tabla realizada por la Oficina de Control Interno

De la revisión realizada, se evidencian una oportunidad de mejora.

Oportunidad de mejora 4

En lo relacionado con la revisión por la dirección se observa que esta se realizó a través de una reunión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se presentó el informe de gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, pero no se evidencia en el acta remitida información sobre las recomendaciones de la alta dirección o que se establezcan acciones a realizar.

Evidenciando debilidad en el aseguramiento del cumplimiento del artículo 2.2.4.6.31, del Decreto 1072 de 2015, que indica, «Revisión por la alta dirección» y las actividades 6.1.3 y 7.1.2.

**c) Estándar de gestión de amenazas**

El estándar asociado representa el 10% del ponderado final. Para su cumplimiento, es necesario llevar a cabo 2 actividades. A continuación, se detallan el estándar:

Estándar	Estándar	Peso Porcentual	Calificación auditoría
Gestión de amenazas (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	10

Fuente: Tabla realizada por la Oficina de Control Interno

De la revisión realizada, no se evidencian debilidades u oportunidades de mejora.

**(iii) Verificar**

R-CI-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este estándar representa el 5% y para su cumplimiento se deben ejecutar 4 actividades.  
A continuación, se detalla el estándar:

Estándar	Estándar	Peso Porcentual	Calificación auditoría
Verificación del sistema (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5	5

Fuente: Tabla realizada por la Oficina de Control Interno

De la revisión realizada, no se evidencian debilidades u oportunidades de mejora.

**(iv) Actuar**

Este estándar representa el 10% y para su cumplimiento se deben ejecutar 4 actividades.  
A continuación, se detalla el estándar:

Estándar	Estándar	Peso Porcentual	Calificación auditoría
Mejoramiento (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10	7,5

Fuente: Tabla realizada por la Oficina de Control Interno

La oportunidad de mejora se presenta reportada junto con lo establecido en el Estándar de gestión de peligros y riesgos

## 2. Revisión de botiquines

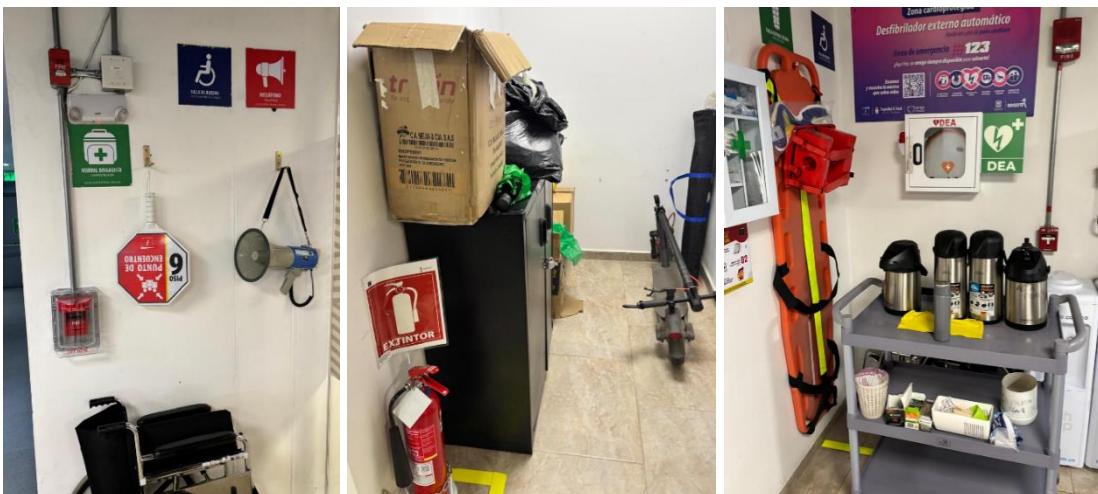
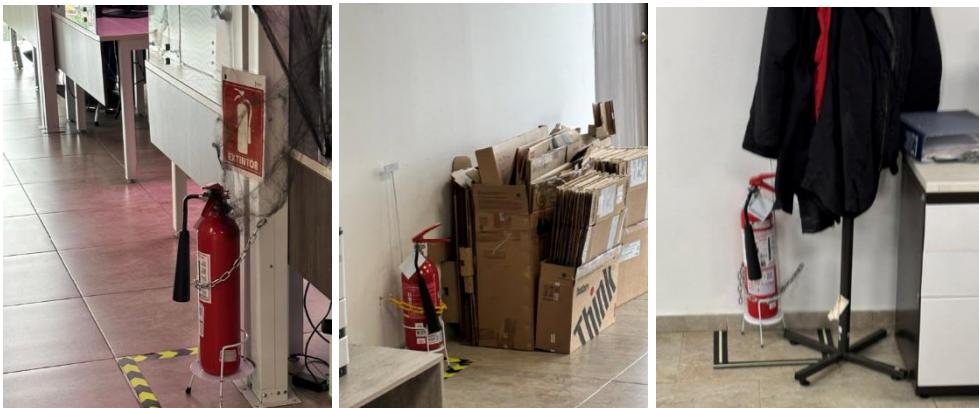
Se efectuó revisión de los botiquines sin observarse debilidad.

## 3. Revisión de Extintores y Orden y Aseo

Se efectuó inspección visual de los extintores y de orden y aseo, donde se presentan debilidades en lo relacionado con su acceso como se observa a continuación:

R-Cl-023 Junio de 2025

## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### 4. Recomendaciones

- Se recomienda revisar y ajustar la nomenclatura de los archivos y la longitud de las rutas de acceso que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta, los lineamientos impartidos en la capacitación del 30 de septiembre de 2025 titulada “Charla de Inducción a Documentos Electrónicos y Gestión Documental”.
- Reforzar el uso del formato R-DA-122 Gestión del Cambio.

R-CI-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Se recomienda que el médico saliente entregue los casos seguidos y que se establezca un solo formato y en una misma ubicación con la información de cada uno de los casos atendidos por cada médico.
- Se recomienda que la revisión por la dirección sea presentada en un documento donde se evidencie que se realizaron las actividades correspondientes de la alta dirección.
- Se recomienda se revise la posibilidad de mantener la matriz publicada para consulta de los funcionarios y contratistas, para que todos puedan conocer los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y que deben hacer.
- Teniendo en cuenta que actualmente se está evaluando la Política del sistema, se recomienda se tengan en cuenta los actuales cambios internos, como el ingreso de nuevo personal, el nuevo piso arrendado.
- Asegurar la socialización a todos los niveles sobre los resultados del trabajo realizado desde SST cada año.
- Documentar las acciones preventivas o correctivas diferentes a la de auditoría para realizar seguimiento y presentar evidencia de la mejora continua desde el proceso.
- Se recomienda seguir realizando inspecciones a los extintores, toda vez que se presentaron debilidades en el recorrido realizado

## 5. Solicitud plan de mejoramiento

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento «formulación y seguimiento a planes de mejoramiento internos», con código P-CI-010, versión 4, de octubre de 2022, las áreas responsables deberán suscribir dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del informe, el respectivo plan de mejoramiento con las acciones correctivas que eliminan las causas de las no conformidades, las correcciones a que

R-CI-023 Junio de 2025

OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

haya lugar y, en caso de considerarlo pertinente, las oportunidades de mejora con acciones preventivas.

Para lo anterior, si los responsables del proceso de formulación lo consideran, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de asesoría, puede acompañar metodológicamente en dicha formulación del plan de mejoramiento.

Las no conformidades y oportunidades de mejora relacionadas en el presente informe corresponden a la evaluación de una muestra realizada de acuerdo con la planeación del trabajo de auditoría y dentro del alcance establecido, como se comentó inicialmente. Es responsabilidad del área auditada efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Los resultados registrados en el presente informe fueron socializados el 28 de octubre de 2025 con la Dirección Corporativa.

Este documento se expide el día 31 de octubre de 2024, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, jefe de la Oficina de Control Interno.

*Bogotá D.C., 31 del mes de octubre del 2025*

**Sandra Jeannette Camargo Acosta**

*Jefe Oficina de Control Interno*

*Elaboró:* Nohra Lucia Forero Céspedes, Contratista Oficina de Control Interno

R-Cl-023 Junio de 2025